

NUEVO

(favor marcar con X)

RENOVACIÓN

(favor marcar con X)

Fecha de Solicitud: 06122021

Credito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES: Suta Santos Angie Daniela
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1010010867 de Bogota
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Cra: 153 # 135 - 10
 CORREO ELECTRÓNICO dsuta176@gmail.com
 PROGRAMA Diseño Grafico

TEL RESIDENCIA 4933572

CIUDAD DE RESIDENCIA

TEL CELULAR 3208964372

CODIGO 66221030

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TEL EMPRESA

FECHA DE INGRESO

DOMINICA

CARGO

TIPO DE CONTRATO

SALARIO ACTUAL \$

CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: Santos Blanca
 TEL DE RESIDENCIA: 4933572
 TEL CELULAR: 3124392400
 PARENTESCO: Madre

APELLIDOS Y NOMBRES: Santos Nubia
 TEL RESIDENCIA:
 TEL CELULAR: 3103773821
 PARENTESCO: Tia

DATOS DEL CODEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES: Suta Velandria Esgar Rodrigo
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79717475 de Guasca
 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA Cra: 153 # 135 - 10
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NOMBRE DE LA EMPRESA: Mungles S.A.S
 DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Cra: 52 N° 79 - 87
 FECHA DE INGRESO 20011992 CARGO Evanista
 TIPO DE CONTRATO Indefinido SALARIO ACTUAL \$ 11200.000 CIUDAD Bogota.

TEL RESIDENCIA 4933572

CIUDAD DE RESIDENCIA Bogota

TEL CELULAR 3115458755

TEL EMPRESA 3005953307

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: Suta Sebastian
 TEL DE RESIDENCIA: 4933572
 TEL CELULAR: 3222161723
 PARENTESCO: Hijo

APELLIDOS Y NOMBRES: Suta Leonardo
 TEL RESIDENCIA:
 TEL CELULAR: 3123804258
 PARENTESCO: Hermano

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	3,144,300	
CUOTA INICIAL	1,574,650	19-12-2021
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
4° CUOTA		
5° CUOTA		
6° CUOTA		

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

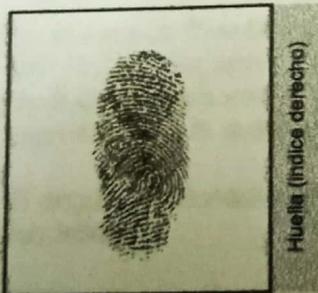
Daniela Suta

c.c. 1.010.010.867 DE Bogota

FIRMA CODEUDOR

Rodrigo Suta

c.c. 79717475 Bc



OBSERVACIONES

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Angie Daniela Sota S.</i>	Nombre: <i>Rodrigo Sota</i>	Nombre: <i>Rodrigo Sota</i>	Nombre: <i>Rodrigo Sota</i>
Firma: <i>Daniela Sota</i>	Firma: <i>Rodrigo Sota</i>	Firma: <i>Rodrigo Sota</i>	Firma: <i>Rodrigo Sota</i>
No. de Identificación: <i>1.010.010.867</i>	No. de Identificación: <i>79717475</i>	No. de Identificación: <i>79717475</i>	No. de Identificación: <i>79717475</i>
Dirección: <i>Cra: 153#135-10</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Cra: 153#135-10</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>4933572</i>	Teléfono celular: <i>3208964372</i>	Teléfono Fijo: <i>4933572</i>	Teléfono celular: <i>3115456755</i>

